

MUNICIPALIDAD DE LOTA
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION ENTRE PROGRAMA DE DEPORTES DE LA I. MUNICIPALIDAD DE LOTA Y EL CENTRO DE FORMACION TECNICA LOTA ARAUCO.

LOTA, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011

DECRETO N° 1.946.- /

Vistos:

Convenio de Colaboración celebrado con fecha 30/08/2011 entre el Programa de Deportes de la I. Municipalidad de Lota y el Centro de Formación Técnica Lota Arauco; Ord. N° 163-2011 de 20/09/2011 de Asesor Jurídico por el cual solicita la dictación del decreto respectivo; Memorando 6927 de 26/09/2011 de Alcalde por el cual ordena la dictación del decreto; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

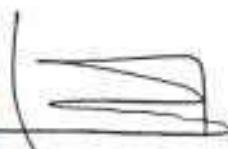
1.- **APRUEBASE,** Convenio de Colaboración celebrado con fecha 30/08/2011 entre el Programa de Deportes de la I. Municipalidad de Lota y el Centro de Formación Técnica Lota Arauco en virtud del cual habrá una mutua cooperación en la difusión de las actividades propias de las respectivas instituciones, con el propósito de fomentar, incentivar y motivar el interés por las actividades deportivas, educativas y recreativas en los jóvenes en la ciudad de Lota.-

2.- Para todos los efectos legales los documentos indicados en los vistos se entenderán formar parte del presente decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVASE.-


JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE VENEGAS TRONCOSO
ALCALDE

Distribución:

- Dideco
 - Enc. de Deportes
 - CFT
 - Asesor Jurídico
 - Administradora Municipal
 - Archivo
- JVT/JMAB/jmab.-



DE: ALCALDE _____

A: Secret. Municipal

(1) <input type="checkbox"/>	Informar por escrito	(10) <input type="checkbox"/>	Tomar medidas del caso
(2) <input type="checkbox"/>	Informar por teléfono	(11) <input type="checkbox"/>	Preparar respuesta
(3) <input type="checkbox"/>	Informar personalmente	(12) <input type="checkbox"/>	Deseo conversarlo con Ud.
(4) <input type="checkbox"/>	Estudiar e informar	(13) <input type="checkbox"/>	Tramitar con preferencia
(5) <input checked="" type="checkbox"/>	Para conocimiento y resolución	(14) <input type="checkbox"/>	Contestar directam. al interesado
(6) <input type="checkbox"/>	Para su información	(15) <input type="checkbox"/>	Contestar directam. c/c Alcaldía
(7) <input type="checkbox"/>	Para tomar conocimiento y devolver	(16) <input type="checkbox"/>	Tener presente
(8) <input type="checkbox"/>	Como ya lo conversamos	(17) <input type="checkbox"/>	Archivo
(9) <input type="checkbox"/>	Dar curso		

OBSERVACIONES:

Sr. Alcalde

Decreto Nº 1946 - 20/09/11

	FECHA		
	21 SEP 2011		

20^o SEP 2011



Ilustre Municipalidad
de
Lota
**DIRECCIÓN
ASESORÍA JURÍDICA**

6927

ORD. : N° 163-2011
ANT. : Mem 190 de
Encargado de Deportes a
Asesor Jurídico de fecha
12/092011.

MAT : Remite convenio
entre Sociedad Educativa
Udec. S.A y municipio de
Lota.-

Lota, 20 de septiembre de 2011.-

DE : DIRECTOR JURÍDICO
A : ALCALDE
JORGE VENEGAS TRONCOSO.-

Junto con saludarle, vengo en remitir para la respectiva firma del Sr alcalde, convenio de Colaboración entre el Programa de Deportes de nuestro municipio y el Centro de Formación Técnica Lota-Arauco de fecha 30 de agosto de 2011.-

Una vez estampada dicha firma, se solicita se remita dicho contrato al Sr Secretario Municipal a fin de que se elabore el respectivo Decreto Alcaldicio que aprueba dicho contrato.-.-

Saludos cordiales.-


DUBERLI GUERRERO MAYORGA.
Abogado
Dirección de Asesoría Jurídica

Distribución:

- ◆ La indicada.
- ◆ Administradora Municipal.
- ◆ Secretario Municipal.
- ◆ Encargado de deportes
- ◆ Archivo.

DRGM





CORFO



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL PROGRAMA DEPORTES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA Y EL CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA LOTA ARAUCO.

En Lota, República de Chile, a 30 de Agosto de 2011, entre la Sociedad Educacional UDEC S.A. (Centro de Formación Técnica Lota Arauco), en adelante "CFT Lota Arauco", representada legalmente por su Rector, don Luís Quiñones Escobar, Ingeniero, cédula de identidad número , con domicilio social en calle Carlos Cousiño N° 184 - 199, ciudad de Lota y el Programa Deportes de la Ilustre municipalidad de Lota, en adelante Programa Deportes de Lota, representado por don Jorge Anibal Venegas Troncoso, Cédula Nacional de Identidad número , domiciliado en calle Pedro Aguirre Cerda N°302 de la ciudad de Lota, han convenido la celebración del presente convenio de colaboración mutua.

PRIMERO: Las partes acuerdan un convenio de cooperación mutua en difusión de las actividades propias de las respectivas Instituciones, con el propósito de fomentar, incentivar y motivar el interés por la actividades deportivas, educativas y recreativas en los jóvenes de la ciudad de Lota.

SEGUNDO: Para estos efectos el C.F.T. Lota Arauco, previo acuerdo entre las partes, otorgará espacios de difusión de las actividades que realiza regularmente el Programa Deportes de Lota.

TERCERO: Por su parte, el Programa Deportes de Lota, se compromete a informar los talleres y las diversas actividades deportivas y recreativas que desarrolle y autorizar el uso de los Gimnasios en actividades organizadas por el C. F. T. Lota - Arauco.

CUARTO: Además, el Programa de Deportes y Recreación, se compromete en difundir entre los participantes de sus diversas actividades y sus redes sociales, las ofertas de las diferentes carreras que imparte el C.F.T. Lota - Arauco.

QUINTO: El C.F.T. se compromete a instalar en el Gimnasio Municipal un pendón publicitario de promoción de sus carreras profesionales para motivar a los deportistas de Lota.



7

SEXTO: Ambas partes, se comprometen a colaborar, con el fin de que el presente contrato se difunda y realice de la mejor forma posible.

SEPTIMO: El presente convenio tendrá una duración de 3 años a contar de la fecha indicada en su encabezamiento y se renovará automáticamente por tácita reconducción a menos que cualquiera de las partes, con 60 días de anticipación a su expiración, exprese a la otra, mediante comunicación remitida por carta certificada, su voluntad de no renovarlo. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Lota.

OCTAVO: En señal de acuerdo con el presente convenio, ambas partes lo firman en duplicado, quedando un ejemplar en poder de cada una de ellas.


LUIS QUIÑONES ESCOBAR
RECTOR
CENTRO DE FORMACION
TÉCNICA LOTA ARAUCO


JORGE ANIBAL VENEGAS TRONCOSO
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA


CENTRO DE FORMACION TECNICA LOTA-ARAUCO
RECTOR


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECTOR JURIDICO



CORFO



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL POLIDEPORTIVO DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA Y EL CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA LOTA ARAUCO.

En LOTA, República de Chile, a 30 de Agosto de 2011, entre la Sociedad Educacional UDEC S.A. (Centro de Formación Técnica Lota Arauco), en adelante "CFT Lota Arauco", representada legalmente por su Rector, don Luis Quiñones Escobar, Ingeniero, cédula de identidad número 3, con domicilio social en calle Carlos Cousiño N° 184 - 199, ciudad de Lota y el Polideportivo de la Ilustre municipalidad de Lota, en adelante Polideportivo de Lota, representado por don Jorge Anibal Venegas Troncoso, Cédula Nacional de Identidad número 7, domiciliado en calle Pedro Aguirre Cerda N°302 de la ciudad de Lota, han convenido la celebración del presente convenio de colaboración mutua.

PRIMERO: Las partes acuerdan un convenio de cooperación mutua en difusión de las actividades propias de las respectivas Instituciones, con el propósito de fomentar, incentivar y motivar el interés por la actividades deportivas, educativas y recreativas en los jóvenes de la ciudad de Lota.

SEGUNDO: Para estos efectos el C.F.T. Lota Arauco, previo acuerdo entre las partes, otorgará espacios de difusión de las actividades que regularmente realiza el Polideportivo de Lota.

TERCERO: Por su parte, el Polideportivo de Lota, se compromete a informar las diversas actividades deportivas y recreativas que desarrolle y autorizar el uso de las dependencias en actividades organizadas por el C. F. T. Lota - Arauco.

CUARTO: Además, el Polideportivo, se compromete en difundir entre los participantes de sus diversas actividades y sus redes sociales, las ofertas de las diferentes carreras que imparte el C.F.T. Lota - Arauco.

QUINTO: El C.F.T. se compromete a instalar en el Polideportivo un pendón publicitario de promoción de sus carreras profesionales, para motivar a los deportistas de la ciudad de Lota.



L

SEXTO Ambas partes, se comprometen a colaborar, con el fin de que el presente contrato se difunda y realice de la mejor forma posible.

SEPTIMO: El presente convenio tendrá una duración de 3 años a contar de la fecha indicada en su encabezamiento y se renovará automáticamente por tácita reconducción a menos que cualquiera de las partes, con 60 días de anticipación a su expiración, exprese a la otra, mediante comunicación remitida por carta certificada, su voluntad de no renovarlo. Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Lota.

OCTAVO: En señal de acuerdo con el presente convenio, ambas partes lo firman en duplicado, quedando un ejemplar en poder de cada una de ellas.


LUIS QUIÑONES ESCOBAR
RECTOR
CENTRO DE FORMACION
TÉCNICA LOTA ARAUCO


JORGE ANIBAL VENEGAS TRONCOSO
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA




ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECTOR JURÍDICO


CENTRO DE FORMACION TECNICA LOTA ARAUCO
RECTOR